



la I. Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA**, la licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN JUGUETES DE NAVIDAD AÑO 2018, PARA NIÑOS DE LA COMUNA DE CONCÓN”**.

**SEGUNDO: CONTRATACIÓN Y PRECIO.** Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representada por su alcalde, contrata con la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA**, el servicio licitado denominado **“ADQUISICIÓN JUGUETES DE NAVIDAD AÑO 2018, PARA NIÑOS DE LA COMUNA DE CONCÓN”**, quien acepta la obligación y responsabilidad de prestar los servicios descritos y detallados en las bases administrativas, técnicas y demás antecedentes de la licitación, especialmente deberá dar estricto cumplimiento a la entrega de los juguetes adquiridos por el municipio en los plazos y lugares señalados en las bases para dichos efectos. La adquisición de juguetes al contratante consistente en la entrega de la cantidad de artículos, y para niños de las edades, que se describen en el cuadro que a continuación se indica:

Nombre Jugete	Código	Sexo	Edades	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Total sin IVA.	
Cámara de Fotos Musical	CJ-856881	U	0-1	381	\$3.400	\$1.295.400	
Set Camiones	CJ-131099	M	2-3	324	\$3.400	\$1.101.600	
Set de Kitchen (para ser entregados a niñas 2-3 años).	CJ-215540	F	4-5	271	\$ 3.400	\$921.400	
Juego de Pinball (para ser entregados a niños de 8 años)	CJ-038820	M	4-5	118	\$3.400	\$401.200	
Juego de Basquetbol	CJ-659844	M	4-5	308	\$3.400	\$1.047.200	
Arma Pulseras	CJ-933269	F	6-7	364	\$3.400	\$1.237.600	
Pistolas	CJ-215712	M	6-7	371	\$3.400	\$1.261.400	
Set Pinta Uñas	CJ-784210	F	8	113	\$3.400	\$384.200	
Juego Pastelazo (para ser entregado a niñas de 4-5 años).	CJ-902651	U	8	319	\$3.400	\$1.084.600	
<b>Totales</b>				<b>2.569</b>	<b>\$3.400</b>	<b>\$8.734.600</b>	
						<b>19% IVA</b>	<b>\$1.659.574</b>
						<b>Total con IVA</b>	<b>\$10.394.174.</b>

**TERCERO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.** Los juguetes deberán ser entregados como máximo el día **martes 11 de diciembre de 2018 a las 15:00 horas**, previa coordinación con la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue. Para la recepción de los juguetes, la Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con el Encargado de Bodega Municipal deberán verificar el fiel cumplimiento de las cantidades, tipo de juguetes adquiridos y que la calidad de los mismos correspondan a los ofrecidos en la Propuesta, es decir debiendo verificar su coincidencia con las muestras evaluadas y adjudicadas por el Municipio. Las ampliaciones del plazo de entrega serán otorgadas solamente en casos debidamente justificados y demostrables con documentos que deberá presentar el Adjudicatario a la Unidad Técnica para su decisión.

**CUARTO: FORMA DE PAGO.** Los precios estipulados en el Formulario Oferta Económica deberán tener una validez acorde a los plazos, Orden de compra y contrato, sin ningún tipo de reajustes incluyendo todos los gastos de traslado y otros. La factura deberá ser emitida a nombre de la I. Municipalidad de Concón, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, y presentada en la I. Municipalidad de Concón, Dirección de Desarrollo Comunitario. La cancelación del único estado de pago se realizará en un plazo de quince días contados desde la fecha de recepción total de los juguetes, previa certificación de la factura. Por otro lado, la factura deberá indicar claramente la Orden de Compra y contrato que la generó.

**QUINTO: UNIDAD TÉCNICA Y SUPERVISIÓN.** La Dirección de Desarrollo Comunitario será la Unidad Técnica, quien fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado y aplicar las multas respectivas en caso de proceder.

**SEXTO: APLICACIÓN DE MULTAS.** Para los efectos de la aplicación de las multas se entenderá por atraso en la entrega de los juguetes; el tiempo transcurrido en días corridos, desde el día martes 11 de diciembre de 2018, hasta la fecha de recepción conforme de la mercadería en la Municipalidad de Concón. Si el atraso excediera de 7 días corridos, la Municipalidad de Concón quedará en libertad de resolver y hacer efectiva la Boleta de Garantía de Fiel cumplimiento del contrato. Se sancionará el incumplimiento de la entrega de los juguetes fuera del plazo establecido, aplicando multas de 2 UF por cada día de atraso. El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente. De lo contrario, el Municipio se encuentra facultado para hacer efectiva la caución de Fiel Cumplimiento del Contrato de la entrega parcial o total correspondiente, lo cual será comunicado mediante Carta Certificada al Proveedor. La Municipalidad podrá aplicar una multa de 10 UF por stock insuficiente.

**SÉPTIMO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO.** Con el objeto de garantizar el oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratante corresponderá a este hacer entrega en la Dirección de Desarrollo Comunitario de una Boleta Bancaria de Garantía de liquidez inmediata o pagadera a 30 días o Vale Vista u otro documento mercantil de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, a nombre de la Municipalidad de Concón por un monto equivalente al **diez por ciento** del valor total adjudicado y con una vigencia mínima hasta el treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve.

**OCTAVO: DOCUMENTOS ANEXOS.** Se entenderá formar parte integrante del presente contrato todos los documentos anexos a la licitación y adjudicación del mismo, como las Bases Administrativas y Técnicas, así como también, el decreto alcaldicio que aprueba dichos instrumentos, y por otro lado, la oferta presentada por el Contratante y el decreto alcaldicio que adjudica el servicio. Lo anterior no se inserta por ser conocidos por las partes, y el Contratante declara expresamente aceptarlos en todo su contenido, así como también, asume la obligación de darles fiel, íntegro y oportuno cumplimiento.

**NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

**DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO.** El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causales: a) El Contratista no entregue los juguetes en el plazo fijado, y el atraso supere los siete días corridos; b) El Proveedor fuese declarado en quiebra o cayera en insolvencia; c) El Contratista o alguno de los socios de la empresa fuera declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva. En los casos de una Sociedad Anónima, cuando algún miembro del Directorio o algún Gerente, cae en esta situación; d) Fallecimiento del proveedor o disolución de la Empresa. En ambos casos, se procederá a efectuar la liquidación de la Orden de Compra y contrato determinando las obligaciones que quedarán pendientes. Las obligaciones serán compensadas con las garantías que estén en poder del Municipio; e) Cualquier otro incumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Orden de Compra y Contrato.

**DÉCIMO PRIMERO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

**DÉCIMO SEGUNDO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal [www.concon.cl](http://www.concon.cl)

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARTA LIVIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

PAT/ajbh.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

